

	APERTURA DEL PROCESO	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 1 de 4	

**FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO
INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL
RESOLUCIÓN No. FM – AP – 003 – 2026
17 DE JUNIO DEL 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL BAJO EL MODO DE SELECCIÓN NIVEL II “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FOMDESCOL DENTRO DEL PROCESO No. FM-SGR-003-2026 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTÉTICAS EN LAS VEREDAS LA PALMA, VALLE NUEVO Y EN LA SEDE EL PARAÍSO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026197430002, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR”.

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL**, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que el **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL** es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto, regida por la Constitución Política de Colombia, los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998, las normas del Código Civil y demás disposiciones concordantes, constituida con aportes públicos y privados, regida en su dirección, administración y contratación por el derecho privado.

Que **FOMDESCOL** fue constituido mediante Acta del veintisiete (27) de mayo de 2024 e inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el veintiocho (28) de junio de 2024 bajo el No. 2335 del Libro I, identificado con NIT No. 901.847.148-5, encontrándose plenamente facultado para celebrar contratos, convenios y ejecutar proyectos de infraestructura, equipamiento y desarrollo social en beneficio de las comunidades.

Que dentro de su objeto social **FOMDESCOL** puede celebrar contratos para la ejecución de obras de infraestructura, equipamientos comunitarios, culturales, sociales y demás actuaciones que contribuyan al desarrollo integral de los territorios y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que se elaboraron los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad, mediante los cuales se determinó la necesidad de adelantar un proceso de selección bajo la modalidad **NIVEL II “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FOMDESCOL** para la ejecución del proyecto denominado:

“CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTÉTICAS EN LAS VEREDAS LA PALMA, VALLE NUEVO Y EN LA SEDE EL PARAÍSO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026197430002, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR”.

Que el proyecto tiene como finalidad fortalecer la infraestructura deportiva que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al fortalecimiento de la integración social y comunitaria

	APERTURA DEL PROCESO	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 2 de 4	

Que de conformidad con los estudios previos realizados por **FOMDESCOL**, se evidenció la necesidad de seleccionar un Asociado Técnico con capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica suficiente para ejecutar integralmente las actividades contempladas dentro del proyecto, garantizando criterios de calidad, eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Que el objeto contractual comprende la ejecución de todas las actividades técnicas, administrativas, financieras, ambientales y sociales necesarias para la correcta construcción, terminación y entrega del proyecto, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra, equipos, transporte, control de calidad y demás actividades requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual.

Que el proyecto se encuentra financiado con recursos provenientes del **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR** y cuenta con los documentos técnicos, financieros y presupuestales que soportan la estructuración del presente proceso contractual.

Que el presupuesto oficial estimado para la ejecución del proyecto asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.362.854.175)** valor que incluye costos directos e indirectos, administración, imprevistos, utilidad, tributos, tasas, contribuciones y demás gastos asociados a la ejecución contractual.

Que el plazo estimado para la ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

Que el modo de selección corresponde a **NIVEL II “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FOMDESCOL**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Único de Contratación de la entidad.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Único de Contratación de **FOMDESCOL** se elaboraron y publicaron los documentos soporte del proceso contractual, garantizando los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva, economía y responsabilidad.

Que, en atención a lo anterior, resulta procedente ordenar la apertura formal del proceso contractual **FM-SGR-003-2026**.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual bajo el modo de selección NIVEL II “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FOMDESCOL dentro del proceso No. FM-SGR-003-2026 cuyo objeto es:

“CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTÉTICAS EN LAS VEREDAS LA PALMA, VALLE NUEVO Y EN LA SEDE EL PARAÍSO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026197430002, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR”.

El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.362.854.175)**

	APERTURA DEL PROCESO	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 3 de 4	

SEGUNDO: Los interesados podrán consultar los estudios previos, términos de referencia definitivos, anexos, formatos, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual en la página web institucional de **FOMDESCOL**.

TERCERO: Impartir el cronograma correspondiente al proceso contractual **FM-SGR-003-2026**, el cual hará parte integral de la presente resolución y será publicado junto con los documentos definitivos del proceso.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	09 de junio de 2026	www.fomdescol.com
Carta de invitación asociado técnico	09 de junio de 2026	Correo electrónico del Asociado técnico
Publicación de Proyecto de Términos de referencia	09 de junio de 2026	www.fomdescol.com
Observaciones al proyecto de términos de referencia	10 de junio de 2026 hasta las 3:00 p.m.	juridicafomdescol@gmail.com
Respuesta a observaciones al proyecto de término de referencia	11 de junio de 2026	Correo electrónico del Asociado técnico
Publicación términos de referencia definitivos	12 de junio de 2026	www.fomdescol.com
Recibo de observaciones al término de Referencia Definitivo	16 de junio del 2026 hasta las 02:00 Pm	juridicafomdescol@gmail.com
Acto administrativo de apertura del proceso	17 de junio de 2026	www.fomdescol.com
Designación de comité evaluador	17 de junio de 2026	FOMDESCOL
Expedición de adendas	Hasta antes del vencimiento del término para presentación de propuestas	www.fomdescol.com
Recibo de propuestas	18 de junio del 2026 hasta las 3:00 Pm	En físico: carrera 64 No 9-05, oficina 201, edificio Las Marías, Cali, Valle del Cauca Por E-mail: juridicafomdescol@gmail.com Por la plataforma: www.fomdescol.com
Acta de cierre y apertura de propuestas	18 de junio del 2026 hasta las 3:00 Pm	FOMDESCOL
Evaluación de la propuesta	19 de junio del 2026	Comité evaluador designado por FOMDESCOL
Publicación informe de Evaluación	22 de junio del 2026 hasta las 12:00 Pm	www.fomdescol.com
Observaciones al informe de evaluación	23 de junio de 2026 hasta las 12:00 Pm	juridicafomdescol@gmail.com

	APERTURA DEL PROCESO	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 4 de 4	

Respuestas a observaciones e informe final de evaluación	23 de Junio de 2026 hasta las 4:00 Pm	www.fomdescol.com
Acto administrativo de Adjudicación	24 de junio de 2026 hasta las 5:00 Pm	Notificación personal
Suscripción de la Orden de Obra	25 de junio de 2026	FOMDESCOL
Publicación de Orden de obra	Dentro del término establecido en el Manual de Contratación de FOMDESCOL	www.fomdescol.com
Trámite de garantías y aprobación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Obra	Asociado técnico y FOMDESCOL
Acta de inicio	Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución contractual	FOMDESCOL

CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página web institucional del **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL – FOMDESCOL**.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).


EDINSON ENRIQUE MOSQUERA GONZALIAS
 Director Ejecutivo y Representante Legal
 FOMDESCOL

Proyectó	Revisó y aprobó
Mariana Zapata Mina Oficina Jurídica 	Edinson Enrique Mosquera Gonzalias Director Ejecutivo 